

INSTITUCION EDUCATIVA FUNDADORES

NIT: 901,048,040.0

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2025

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 1 de 2

Fecha de proceso 08/04/2025

Hora de Proceso 21:23:34

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202503	Var. Vert.	Vigencia 202412	Var. Vert.	Variación (+/-)
<b><u>ACTIVO</u></b>					
<b>CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$229,402,353.00	100.0%	\$13,758,656.00	59.2%	\$215,643,697.00
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
<b>Total CORRIENTE:</b>	<b>\$229,402,353.00</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$13,758,656.00</b>	<b>59.2%</b>	<b>\$215,643,697.00</b>
<b>NO CORRIENTE</b>					
Propiedades Planta y Equipo	\$0.00	0.0%	\$9,496,200.00	40.8%	-\$9,496,200.00
<b>Total NO CORRIENTE:</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.0%</b>	<b>\$9,496,200.00</b>	<b>40.8%</b>	<b>-\$9,496,200.00</b>
<b>Total ACTIVO</b>	<b>\$229,402,353.00</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$23,254,856.00</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$206,147,497.00</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$229,402,353.00</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$23,254,856.00</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$206,147,497.00</b>
<b><u>PASIVO</u></b>					
<b>CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar	\$1,344,292.00	0.6%	\$1,110,430.00	4.8%	\$233,862.00
Otros pasivos	\$3,140,000.00	1.4%	\$2,080,000.00	8.9%	\$1,060,000.00
<b>Total CORRIENTE:</b>	<b>\$4,484,292.00</b>	<b>2.0%</b>	<b>\$3,190,430.00</b>	<b>13.7%</b>	<b>\$1,293,862.00</b>
<b>Total PASIVO</b>	<b>\$4,484,292.00</b>	<b>2.0%</b>	<b>\$3,190,430.00</b>	<b>13.7%</b>	<b>\$1,293,862.00</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$4,484,292.00</b>	<b>2.0%</b>	<b>\$3,190,430.00</b>	<b>13.7%</b>	<b>\$1,293,862.00</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>					
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital Fiscal	\$14,546,633.00	6.3%	\$14,546,633.00	62.6%	\$0.00
Resultado del ejercicio	\$204,853,635.00	89.3%	\$10,743,249.00	46.2%	\$194,110,386.00
Impactos por transición al nuevo marco de regulación	-\$536,667.00	-0.2%	-\$536,667.00	-2.3%	\$0.00

INSTITUCION EDUCATIVA FUNDADORES

NIT: 901,048,040.0

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2025

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 2 de 2

Fecha de proceso 08/04/2025

Hora de Proceso 21:23:34

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202503	Var. Vert.	Vigencia 202412	Var. Vert.	Variación (+/-)
<b><u>PATRIMONIO</u></b>					
<b>PATRIMONIO</b>					
Resultado de ejercicios anteriores	\$6,054,460.00	2.6%	-\$4,688,789.00	-20.2%	\$10,743,249.00
<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>\$224,918,061.00</b>	<b>98.0%</b>	<b>\$20,064,426.00</b>	<b>86.3%</b>	<b>\$204,853,635.00</b>
<b>Total PATRIMONIO</b>	<b>\$224,918,061.00</b>	<b>98.0%</b>	<b>\$20,064,426.00</b>	<b>86.3%</b>	<b>\$204,853,635.00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$224,918,061.00</b>	<b>98.0%</b>	<b>\$20,064,426.00</b>	<b>86.3%</b>	<b>\$204,853,635.00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$229,402,353.00</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$23,254,856.00</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$206,147,497.00</b>

  
**LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVERDRA**

RECTOR

C.C. 72210934

  
**GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ**

CONTADOR

C.C. 43563903

  
**MARTA INES GARCIA CORRALES**

TESORERO

C.C. 39325800

**INSTITUCION EDUCATIVA FUNDADORES**

**NIT: 901,048,040.0**

**ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN**

*Página 1 de 2*

*Fecha de proceso 08/04/2025*

*Hora de Proceso 21:24:52*

Periodo Marzo de 202503 y Periodo Marzo de 202403

ESTADO DE RESULTADO

<b>Grupos/ Subgrupos / Conceptos</b>	<b>Vigencia 202503</b>	<b>Var. Vert.</b>	<b>Vigencia 202403</b>	<b>Var. Vert.</b>	<b>Variación absol.(+/-)</b>	<b>Var. Rela.(+/-)</b>
<b>INGRESOS</b>						
<b>Ingresos sin contraprestación</b>						
Otras Transferencias	212,279,195	97.4%	0	0.0%	212,279,195	100.0%
Retribuciones	3,205,000	1.5%	1,919,000	47.7%	1,286,000	67.0%
<b>Total INGRESOS - Ingresos sin contraprestación</b>	<b>215,484,195</b>	<b>98.9%</b>	<b>1,919,000</b>	<b>47.7%</b>	<b>213,565,195</b>	<b>11,129.0%</b>
<b>Ingresos con contraprestación</b>						
Ingresos financieros	640	0.0%	760	0.0%	120	-15.8%
Otros ingresos por transacciones con contraprestación (Arrendamientos)	2,465,000	1.1%	2,100,000	52.2%	365,000	17.4%
<b>Total INGRESOS - Ingresos con contraprestación</b>	<b>2,465,640</b>	<b>1.1%</b>	<b>2,100,760</b>	<b>52.3%</b>	<b>364,880</b>	<b>17.4%</b>
<b>Total INGRESOS</b>	<b>217,949,835</b>	<b>100.0%</b>	<b>4,019,760</b>	<b>100.0%</b>	<b>213,930,075</b>	<b>5,322.0%</b>
<b>GASTOS</b>						
<b>Gasto Público Social</b>						
Gasto Público Social Educación	8,353,800	63.8%	4,100,000	44.1%	4,253,800	103.8%
<b>Total GASTOS - Gasto Público Social</b>	<b>8,353,800</b>	<b>63.8%</b>	<b>4,100,000</b>	<b>44.1%</b>	<b>4,253,800</b>	<b>103.8%</b>
<b>Administración y operación</b>						
De administración y Operación	4,742,400	36.2%	5,179,997	55.7%	437,597	-8.4%
<b>Total GASTOS - Administración y operación</b>	<b>4,742,400</b>	<b>36.2%</b>	<b>5,179,997</b>	<b>55.7%</b>	<b>437,597</b>	<b>-8.4%</b>

**INSTITUCION EDUCATIVA FUNDADORES**

**NIT: 901,048,040.0**

**ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN**

Página 2 de 2

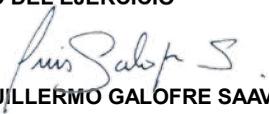
Fecha de proceso 08/04/2025

Hora de Proceso 21:24:53

Periodo Marzo de 202503 y Periodo Marzo de 202403

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202503	Var. Vert.	Vigencia 202403	Var. Vert.	Variación absol.(+/-)	Var. Rela.(+/-)
<b>GASTOS</b>						
<b>Otros Gastos</b>						
Comisiones Bancarias	0	0.0%	12,542	0.1%	12,542	-100.0%
<b>Total GASTOS - Otros Gastos</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>12,542</b>	<b>0.1%</b>	<b>12,542</b>	<b>-100.0%</b>
<b>Total GASTOS</b>	<b>13,096,200</b>	<b>100.0%</b>	<b>9,292,539</b>	<b>100.0%</b>	<b>3,803,661</b>	<b>40.9%</b>
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL PERIODO</b>	204,853,635		-5,272,779		210,126,414	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	204,853,635		-5,272,779		210,126,414	

  
**LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVERDRA**

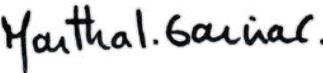
RECTOR

C.C. 72210934

  
**GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ**

CONTADOR

C.C. 43563903

  
**MARTA INES GARCIA CORRALES**

TESORERO

C.C. 39325800

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2025

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

**Vigencia 2025**

	Grupos			
Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	14,546,633	0	0	14,546,633
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	204,853,635	0	204,853,635
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(75,814,773)	(75,814,773)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	81,332,566	81,332,566
<b>Saldo Patrimonio</b>	<b>14,546,633</b>	<b>204,853,635</b>	<b>5,517,793</b>	<b>224,918,061</b>

**Vigencia 2024**

	Grupos			
Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	14,546,633	0	0	14,546,633
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	(5,272,779)	0	(5,272,779)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	0	0
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(75,814,773)	(75,814,773)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	70,589,317	70,589,317
<b>Saldo Patrimonio</b>	<b>14,546,633</b>	<b>(5,272,779)</b>	<b>(5,225,456)</b>	<b>4,048,398</b>

VARIACIONES	
CAPITAL FISCAL	\$ 0.00 SIN VARIACIÓN
DÉFICIT DE EJERCICIO	\$ 5,272,779.00 AUMENTO
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 204,853,635.00 AUMENTO
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	\$ 0.00 SIN VARIACIÓN
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 10,743,249.00 AUMENTO
<b>TOTAL VARIACIÓN DEL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 220,869,663.00</b>

  
 LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA

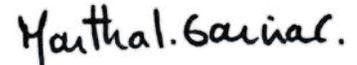
RECTOR

C.C. 72210934

  
 GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ

CONTADOR

C.C. 43563903

  
 MARTA INES GARCIA CORRALES

TESORERO

TESORERO

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017 Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b></p>	
---	---	---

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**MARZO 31 DE 2025**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTARTE**

**1.1. Identificación y Funciones**

De acuerdo con el Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

**1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; toda vez, que mediante Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10), ajustándolo a las normas que durante el año 2022 y 2023 se expidieron por parte de la Contaduría General de la Nación, como son las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2023: (i) Resolución 285 de 2023 por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno; y (ii) Resolución 417 de 2023 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno. Lo anterior con base en el artículo 4 del mencionado Decreto 1058; con base en las Resoluciones.

Resolución 438 de 5/12/2024, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación de la Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Resolución 451 de 13/12/2024, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Resolución 159 de junio 10 de 2019 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación: Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Resolución 525 de 2016 “Norma del proceso contable y sistema documental contable”, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Resolución 411 de noviembre 29 de 2023 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar los requisitos y características de envío a la Contaduría General de la Nación.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.</i></p> <p><i>Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017</i></p> <p><i>Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b></p>	
---	---	---

Resolución 038 de febrero 13 de 2024, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No.411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020.

Resolución 356 de diciembre 30 de 2022 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables trimestrales. Instructivo No.001 del 16/12/2024, emitido por la Contaduría General de la Nación - CGN, por medio del cual se establecen las instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio de período contable 2024- 2025, el reporte de información a la Contaduría General de la nación y otros asuntos del proceso contable.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 de 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201950048860 del 10 de julio de 2019, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. La entidad prepara los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable y las correspondientes revelaciones (notas a los estados financieros), los cuales se envían a través de la plataforma CHIP en formato PDF, como se indica en la Resolución 411 de 2023 y sus modificaciones. La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivo es la siguiente:

Los Estados Financieros comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros. Para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de cada vigencia y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior.

Los estados financieros mencionados anteriormente, son aprobados por el Rector o Director de la Institución Educativa para su respectiva publicación.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se miden como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden a costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017 Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b></p>	
---	---	---

miden por el costo de la transacción que les dio origen.

- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos (COP) separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

## 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Institución Educativa no realiza movimientos en moneda extranjera.

## 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se generaron hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

## NOTA3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RRIESGO Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.2. Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a octubre 31, en caso de evidenciarse deterioro de las cuentas por cobrar por arrendamientos (tienda escolar), se realiza análisis y cálculo del deterioro para su reconocimiento en contabilidad.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a octubre 31, en caso de

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.</i></p> <p><i>Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017</i></p> <p><i>Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b></p>	
---	---	---

evidenciarse deterioro de las cuentas por cobrar por arrendamientos (tienda escolar), se realiza análisis y cálculo del deterioro para su reconocimiento en contabilidad.

### 3.3. Correcciones contables

No se han generado correcciones de periodos anteriores.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Institución presenta riesgo de incumplimiento en las “Cuentas por Cobrar” por concepto de arrendamiento.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Institución da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; toda vez, que mediante Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10), ajustándolo a las normas que durante el año 2022 y 2023 se expidieron por parte de la Contaduría General de la Nación.

Ø **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**, El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro). El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo. Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de estos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados. Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción

Ø **Cuentas por cobrar:** Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro, Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.</i></p> <p><i>Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017</i></p> <p><i>Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b></p>	
---	---	---

contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

□ **A rendamientos:** Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

**Bienes Muebles en Bodega:** Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

Bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control; No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias; Se espera usarlos durante más de un periodo contable; El costo del activo pueda ser medido confiablemente; Los bienes muebles cuyo costosea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Ø **Activos intangibles:** Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

Los Fondos tienen el control;

Se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;

Se pueda medir fiablemente;

No se espera vender en el curso de sus actividades; Se

prevé usarlos durante más de un periodo contable;

El costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos. Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable. Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial deservicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017 Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b></p>	
---	---	---

la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Ø **Deterioro:** Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Ø **Cuentas por pagar:** Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ **Ingresos:**

**Ingresos sin contraprestación**

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones: Los

Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;

sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;

El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017 Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b></p>	
---	---	---

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

### **Ingresos por Transferencias**

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumple las condiciones asociadas a su uso o destino, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obliga, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

### **Ingresos por retribuciones**

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

### **Ingresos con contraprestación**

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.

Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.

Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.</i></p> <p><i>Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017</i></p> <p><i>Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b></p>	
---	---	---

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo a tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

### Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

#### ➤ Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor de efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

#### ☐ Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.

### LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> <i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.  Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017  Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i>	
<b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b>		

Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente

Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.

Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Nota 35. Impuesto a las ganancias.

Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1</b>	<b>Db</b>	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>229402353</b>	<b>13758656</b>	<b>215643697</b>
1.1.05	Db	Caja			0
1.1.06	Db	Cuenta única nacional			0
1.1.07	Db	Reservas internacionales			0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	229402353	13758656	215643697

Los Depósitos en Instituciones Financieras aumentaron frente al saldo registrado en la vigencia anterior, porque desde el Ministerio de Educación Nacional se realizó giro por concepto de Calidad Gratuidad Educativa según Resolución # 006171 del mes de marzo de 2025, por valor de \$212.279.195.

La Institución Educativa tiene depositados los recursos financieros en el Banco Caja Social, actualmente cuenta con los siguientes productos financieros: Una cuenta Corriente, tres cuentas de ahorro y una cuenta Maestra.

A la fecha se encuentran conciliados los bancos, registran partidas conciliatorias por cierre de la fecha del sistema contable SICOF, por lo tanto corresponde a Ingresos pendientes de reconocer en libros.

### 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1.10</b>	<b>Db</b>	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>229,402,353.00</b>	<b>13,758,656.00</b>	<b>215,643,697.00</b>
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	1.00	1.00	0.00
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	229,402,352.00	13,758,655.00	215,643,697.00
1.1.10.09	Db	Depósitos simples			0.00

#### 5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, los cuales son girados con cheque. Durante el periodo informado, no se presentaron movimientos en la cuenta, debido a que todos los pagos fueron ejecutados mediante transferencia electrónica

#### 5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad son giradas por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución Educativa, estos recursos son transferidos con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.</i></p> <p><i>Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017</i></p> <p><i>Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b></p>	
---	---	---

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

### 5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

Corresponde a transferencias giradas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Actualmente no se han percibido recursos por este concepto

### 5.2. Recursos por transferencias del orden Municipal

La Institución Educativa, a la fecha no cuenta con Efectivo de Uso Restringido.

### 5.3. Equivalentes de Efectivo

La Institución Educativa, a la fecha no cuenta con Equivalentes de Efectivo.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos			0
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios			0
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0

### 7.1. Otras cuentas por cobrar

La Institución no presenta cuentas por cobrar

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>0.00</b>	<b>9,496,200.00</b>	<b>-9,496,200.00</b>
1.6.05	Db	Terrenos			0.00
1.6.10	Db	Semovientes y plantas			0.00
1.6.12	Db	Plantas productoras			0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso			0.00
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje			0.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito			0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	0.00	9,496,200.00	-9,496,200.00

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del periodo, cuentan con estos elementos y que no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín al corte del presente informe. Por esta razón, está pendiente realizar el debido registro contable del traslado a la cuenta de resultados (Gasto), una vez se cumpla con la condición de cargue en el módulo SAP.

Así, en cumplimiento con la circular “Instrucciones para el envío de la Información Financiera de la Vigencia 2025”, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia, de acuerdo con la relevancia y materialidad para la Institución se presenta



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.  
Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017  
Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



DANE 105001026697. NIT 901048040-0

el siguiente detalle de saldos y Movimientos de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo

Activo fijo	Nº invent.	CrC1	Fe.invent.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Fe.capit.
301107428	200668183			DV R B CANALES 1080 LITE	1,190,000	12.03.2025
301107429	200668184			CAMARA 2MP DOMO	297,500	12.03.2025
301107430	200668185			CAMARA 2MP DOMO	297,500	12.03.2025
301107431	200668186			CAMARA 2MP DOMO	297,500	12.03.2025
301107432	200668187			CAMARA 2MP DOMO	297,500	12.03.2025
301107433	200668188			CAMARA 2MP BALA	380,800	12.03.2025
301107434	200668189			CAMARA 2MP BALA	380,800	12.03.2025
301107435	200668190			CAMARA 2MP BALA	380,800	12.03.2025
301107436	200668191			CAMARA 2MP BALA	380,800	12.03.2025
301107437	200668192			DISCO DURO 2T	1,094,800	12.03.2025
301107438	200668193			MOUSE USB	47,600	12.03.2025
301107439	200668194			RACK METALICO CON BANDEJA	606,900	12.03.2025
301107440	200668195			VIDEO BALUM	35,700	12.03.2025
301107441	200668196			VIDEO BALUM	35,700	12.03.2025
301107442	200668197			VIDEO BALUM	35,700	12.03.2025
301107443	200668198			VIDEO BALUM	35,700	12.03.2025
301107444	200668199			VIDEO BALUM	35,700	12.03.2025
301107445	200668200			VIDEO BALUM	35,700	12.03.2025
301107446	200668201			VIDEO BALUM	35,700	12.03.2025
301107447	200668202			VIDEO BALUM	35,700	12.03.2025
301107448	200668203			FUENTE	35,700	12.03.2025
301107449	200668204			FUENTE	35,700	12.03.2025
301107450	200668205			FUENTE	35,700	12.03.2025
301107451	200668206			FUENTE	35,700	12.03.2025
301107452	200668207			FUENTE	35,700	12.03.2025
301107453	200668208			FUENTE	35,700	12.03.2025
301107454	200668209			FUENTE	35,700	12.03.2025
301107455	200668210			FUENTE	35,700	12.03.2025
301107456	200668211			ORGANIZADOR DE CABLE - CERRADO	476,000	12.03.2025
301107457	200668212			PUNTO BIOMETRICO - HUELLERO DIGITAL	2,796,500	12.03.2025
					9,496,200	

#### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTO	Maquinaria y Equipo	Equipo de Comunicación y computacion	Muebles y Enseres	Otros Bienes
Saldo Inicial	0	9.496.200	0	0
(+) Compra PPYE	0	0	0	0
(-) Traslados	0	0	0	0
A la cuenta 542307	0	0	0	0
A la cuenta 5111140002	0	1.142.400	0	0
A la cuenta 5501050012	0	8.353.800	0	0
A las cuentas 310509	0	0	0	0
A otras Cuentas 5501050007	0	0	0	0
Saldo Final	0	0	0	0

Los traslados a Otras cuentas representan ajustes realizados en contabilidad, por ser elementos que la unidad de bienes muebles

	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p align="center"><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017 Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p>	
<p align="center">DANE 105001026697. NIT 901048040-0</p>		

no consideró son objetos de marcación.

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

### 17.1. Arrendamientos operativos

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente de acuerdo con la “Política de arrendamientos”.

CONTRATISTA	Identificación	Espacio	Valor	Plazo	Cuotas	Total	Estado
SANTIAGO ÚSUGA ESPINOSA	71.776.56	Tienda sede principal	800.000	10 meses	9 cuotas	7.200.000	Al Día
YOLANDA OROZCO SANCHEZ	32.462.006	Tienda sede el socorro	250.000	10 meses	9 cuotas	2.250.000	Al Día
YOLANDA OROZCO SANCHEZ	32.462.006	Papelería escolar	180.000	10 meses	9 cuotas	1.620.000	Al Día

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1,344,292.00</b>	<b>1,110,430.00</b>	<b>233,862.00</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales			0.00
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar			0.00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar			0.00
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0.00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	292.00	10,430.00	-10,138.00
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0.00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina			0.00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	216,000.00		216,000.00
2.4.40	Crt	Impuestos contribuciones y tasas			0.00
2.4.90	Cr	Otras cuenta por pagar	1,128,000.00	1,100,000.00	28,000.00

### 21.1. Otras cuentas por pagar – Revelaciones Generales

- \$216.000 retención en la fuente por pagar a la DIAN NIT 800197268.4

Las Otras cuentas por pagar representan la cuenta de honorarios y servicios pendientes de pago, que, de acuerdo a las cláusulas contractuales, se reconoce la obligación cuando la entidad ha recibido los servicios y se crea la obligación de pagar por ellos en el futuro.

- \$1.128.000 Honorarios a nombre de Gloria Mabel Valencia Pérez CC. 43.563.903, mes de marzo

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.</i></p> <p><i>Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017</i></p> <p><i>Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b></p>	
---	---	---

Los recursos a favor de terceros se generan por la causación de la devolución anual al Municipio de Medellín, por los rendimientos financieros generados en las cuentas de transferencias Municipales y Presupuesto Participativo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del presupuesto de Medellín, así \$292

*“32. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad del Municipio de Medellín: Son propiedad del Municipio de Medellín los rendimientos financieros que generen los recursos entregados por concepto de: a) Aportes o transferencias corrientes y de capital que se realicen a los Establecimientos Públicos municipales, exceptuando los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y los que hayan sido destinados mediante Acuerdo municipal.”*

#### NOTA 24. OTROS PASIVOS

##### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>2.9</b>	<b>Cr</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>3,140,000.00</b>	<b>2,080,000.00</b>	<b>1,060,000.00</b>
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos			0.00
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración			0.00
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía			0.00
2.9.04	Cr	Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud			0.00
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	3,140,000.00	2,080,000.00	1,060,000.00

- Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, el valor \$3.140.000 corresponde al ingreso por CLEI. Vigencia 2025

#### NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

La Institución Educativa no tiene saldo en las cuentas de Orden.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

#### NOTA 27. PATRIMONIO

##### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	45717	45352	VALOR VARIACIÓN
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>224,918,061.00</b>	<b>4,048,398.00</b>	<b>220,869,663.00</b>
3.1.05	Cr	Capital fiscal	14,546,633.00	14,546,633.00	0.00
3.1.06	Cr	Capital de los fondos de reservas de pensiones			0.00
3.1.07	Cr	Aportes sociales			0.00
3.1.08	Cr	Capital suscrito y pagado			0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	5,517,793.00	-5,225,456.00	10,743,249.00
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	204,853,635.00	-5,272,779.00	210,126,414.00

##### 27.1. Capital Fiscal

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b></p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.</i></p> <p><i>Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017</i></p> <p><i>Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><b>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</b></p>	
---	---	---

El capital fiscal de la Institución Educativa, al corte del presente informe es de: 14,546.633

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos.

Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable.

Ø Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.

Ø En la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual, se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2017.

- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de \$12.429.380 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.

## 27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

□ Saldos en las cuentas 310901 y 310902- Corrección de errores vigencia anteriores, corresponden a traslado de bienes muebles adquiridos en vigencias anteriores, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la comunicación interna del 26 de septiembre de 2019 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 202130274643 de agosto 20 de 2019.

- 3109010001 Excedente acumulado a diciembre 31 de 2018 (22,087,705)
- 3109010100 utilidad o excedente Impactos 536,667
- 3109010111 corrección de errores vigencia 2018 15,584,440
- 3109010200 excedente acumulado a diciembre 31 de 2019 (7,200,865)
- 3109010201 excedente acumulado a diciembre 31 de 2020 (51,159,064)
- 3109010203 excedente acumulado a diciembre 31 de 2022 (6,262,790)
- 3109020006 déficit acumulado a diciembre 31 de 2023 431,966
- 3109020012 corrección de errores vigencia 2019 18,503,560
- 3109010205 Excedente acumulado a diciembre 31 de 2024 (10.743.249)

## 27.3. Resultado del ejercicio

En el análisis horizontal de la cuenta 36, Resultado del Ejercicio, presenta: Excedente por valor de: 204.853.635

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>217,949,835.00</b>	<b>4,019,760.00</b>	<b>213,930,075.00</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales			0.00
4.2	Cr	Venta de bienes			0.00
4.3	Cr	Venta de servicios			0.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	212,279,195.00	0.00	212,279,195.00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales			0.00
4.8	Cr	Otros ingresos	5,670,640.00	4,019,760.00	1,650,880.00

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> <i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.  Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017  Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i>	
DANE 105001026697. NIT 901048040-0		

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>212,279,195.00</b>	<b>0.00</b>	<b>212,279,195.00</b>
<b>4.4</b>	<b>Cr</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>212,279,195.00</b>	<b>0.00</b>	<b>212,279,195.00</b>
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones			0.00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías			0.00
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud			0.00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	212,279,195.00	0.00	212,279,195.00
<b>4.7</b>	<b>Cr</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

#### Para Programas de Educación

Corresponde a los valores transferidos por el Ministerio de Educación Nacional, por la asignación de la gratuidad educativa.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes:

- identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios
- construcción del indicador de gratuidad,
- estimación de los per-capitas de gratuidad.

Así mismo se destinarán el mayor valor transferido a destinación específica para formación Integral y Primera Infancia

Fuente: Grupo información-OAPF-SIMAT-DUE

Nota1: Para la elaboración de este anexo se utilizó la matrícula preliminar EPBM de octubre 2024.

SIGNACIÓN MODELO	Asignación total Formación Integral	Asignación dotación primera	Asignación total por gratuidad 2025
153,602,427	33,327,812	25,348,956	212,279,195

#### Otras Transferencias

Las otras transferencias, corresponden a asignaciones realizadas por otras entidades, las cuales, por su naturaleza, no son cuentas recíprocas con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### 28.1. Ingresos de transacciones con contraprestación

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> <i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.  Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017  Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i>	
DANE 105001026697. NIT 901048040-0		

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>5,670,640.00</b>	<b>4,019,760.00</b>	<b>1,650,880.00</b>
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>5,670,640.00</b>	<b>4,019,760.00</b>	<b>1,650,880.00</b>
4.8.02	Cr	Financieros	5,640.00	760.00	4,880.00
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos			
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio			0.00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	5,665,000.00	4,019,000.00	1,646,000.00

Las Instituciones gozan de gratuidad educativa la cual se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Los ingresos de transacciones con contraprestación, corresponde a la venta de bienes y servicios del establecimiento educativo, sin afectar la gratuidad. Siendo así los recaudos corresponden a Arrendamientos de Espacios, Certificados por estudiantes que se encuentran fuera del Sistema Educativo Oficial, Programas de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI, corresponde a básica secundaria la cual va dirigida principalmente a personas que, por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>GASTOS</b>	<b>13,096,200.00</b>	<b>9,292,539.00</b>	<b>3,803,661.00</b>
5.1	Db	De administración y operación	4,742,400.00	5,179,997.00	-437,597.00
5.2	Db	De ventas			0.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones			0.00
5.4	Db	Transferencias y subvenciones			0.00
5.5	Db	Gasto público social	8,353,800.00	4,100,000.00	4,253,800.00
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados			0.00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales			0.00
5.8	Db	Otros gastos	0.00	12,542.00	-12,542.00

### 29.1 Gastos de administración de operación y de ventas

Los gastos de administración de operación y ventas corresponde a los recursos que destina la Institución Educativa para atender las necesidades básicas de la Institución como son Materiales y suministros, Honorarios, Servicios, Servicio de impresos, Servicios públicos y en la reclasificación al gasto de los bienes muebles adquiridos que tienen un valor razonable inferior a 3 SMMLV y que ya han sido cargados al inventario del Municipio de Medellín, de acuerdo a las políticas contables (de Propiedad, Planta y Equipo).

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> <i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.  Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017  Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i>		
	DANE 105001026697. NIT 901048040-0		

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>4,742,400.00</b>	<b>5,179,997.00</b>	<b>-437,597.00</b>
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>4,742,400.00</b>	<b>5,179,997.00</b>	<b>-437,597.00</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios			0.00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas			0.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas			0.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina			0.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales			0.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos			0.00
5.1.11	Db	Generales	4,742,400.00	5,179,997.00	-437,597.00

## 29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La institución no presenta saldo en estas cuentas

## 29.3. Ttransferencias y subvenciones

El saldo de esta cuenta representa los bienes cargados en el módulo de activos fijos del Municipio de Medellín y registrados en la cuenta contable 5424070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.4.08</b>	<b>Db</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.4.23.01	Db	Para pago de pensiones y/o cesantías			0.00
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión			0.00
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento			0.00
5.4.23.04	Db	Para programas de salud			0.00
5.4.23.05	Db	Para programas de educación			0.00
5.4.23.06	Db	Transferencia por condonación de deudas			0.00
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	0.00	0.00	0.00

## 29.4. Gasto público social

El Gasto Público Social corresponde a los recursos que destina la Institución Educativa para atender las necesidades básicas de la Institución como son Mantenimiento de Infraestructura (Bienes muebles e inmuebles), Actividades Culturales, Deportivas para los educandos, en la Adquisición de materiales pedagógicos y en la reclasificación al gasto de los bienes muebles adquiridos que tienen un valor razonable inferior a 3 SMMLV y que ya han sido cargados al inventario del Municipio de Medellín, de acuerdo a las políticas contables (de Propiedad, Planta y Equipo).

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> <i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.  Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017  Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i>	
DANE 105001026697. NIT 901048040-0		

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>5.5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>8,353,800.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,253,800.00</b>
<b>5.5.01</b>	<b>Db</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>8,353,800.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,253,800.00</b>
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios			0.00
5.5.01.02	Db	Contribuciones imputadas			0.00
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas			0.00
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina			0.00
5.5.01.05	Db	Generales	8,353,800.00	4,100,000.00	4,253,800.00

### 29.5. Otros gastos

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a cobro realizado a la Institución por concepto de comisión por consignación nacional, los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>12,542.00</b>	<b>-12,542.00</b>
<b>5.8.02</b>	<b>Db</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>12,542.00</b>	<b>-12,542.00</b>
5.8.02.06	Db	Adquisición de bienes y servicios			0.00
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración			0.00
5.8.02.39	Db	Derechos en fideicomiso			0.00
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	0.00	12,542.00	-12,542.00

### NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS

#### Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de la institución educativa, con corte al 31 de marzo de 2025, asciende a \$229.402.353, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

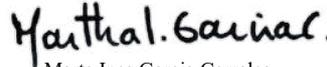
Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

#### 1. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 08 de abril de 2025

  
Gloria Mabel Valencia Pérez  
Contadora Pública  
C.C. 43.563.903

  
Luis Guillermo Galofre Saavedra  
Ordenador del Gasto  
C.C. 43.283.542PT 99402-T

  
Martha Ines Garcia Corrales  
Tesorera  
C.C 39.325.800



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN No.

006171 27 MAR 2025

Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2025.

## LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, los literales a), b) y c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y la Resolución 00002 del 2 enero de 2024

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios descritos por la norma: i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y iii) Equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que "*Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca*". El citado artículo se encuentra reglamentado en la sección 4 en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015 señala que: "*Destinatario del giro directo. En consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas estatales*". A su vez, el artículo 2.3.1.6.4.7 ibidem establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional verificó los establecimientos educativos que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y en la Directiva Ministerial 23 de 2011, los cuales se relacionan en el artículo primero de la presente resolución.

Que una vez surtido el procedimiento previsto en los literales a), b) y c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, corresponde al Ministerio de Educación Nacional elaborar una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituye como el soporte para el giro de los recursos, de acuerdo con lo establecido en el literal d) de la misma norma.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6. del decreto en cita establece que, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales o al Fondo de Servicios al cual se asocien si no cuentan con uno propio.

Que mediante el Documento de Distribución SGP-100-2025, se realizó la distribución de las apropiaciones correspondientes de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones, destinando un total para el concepto de calidad - gratuidad educativa, el monto de **\$1.191.192.736.497**

Que, mediante la Resolución 000002 del 02 de enero de 2024, la Secretaria General encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Educación Nacional delegó en los Viceministros de Educación Superior, Educación Preescolar, Básica y Media y en la Secretaría General, la ordenación del gasto de los rubros y sus desagregaciones de gastos de inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos, adicionalmente, la ordenación de los rubros y sus desagregaciones de gastos de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación del recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuitad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2025."

N.	ITEM*	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FSE – ASOCIADO -SEDE	NIT FONDO DE SERVICIOS	VALOR GIRO
7017	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	FSE	811040184	\$ 82.635.134
7018	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA ALCALDIA DE MEDELLIN	FSE	811018049	\$ 181.983.664
7019	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR	FSE	811040162	\$ 144.883.613
7020	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS	FSE	811039001	\$ 95.066.306
7021	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DON BOSCO	FSE	811018892	\$ 70.293.495
7022	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA	FSE	811019139	\$ 270.876.832
7023	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA FLORA	FSE	811020911	\$ 133.748.626
7024	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY	FSE	811017615	\$ 236.593.702
7025	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA SOL DE ORIENTE	FSE	811019000	\$ 270.554.011
7026	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	FSE	811019899	\$ 124.709.323
7027	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA	FSE	811039274	\$ 312.628.466
7028	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA ESPINOSA PRIETO - CASD	FSE	811039265	\$ 137.638.504
7029	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA DEBORA ARANGO PEREZ	FSE	900196642	\$ 177.274.289
7030	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ	FSE	811040137	\$ 283.769.741
7031	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA PBRO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ	FSE	811018890	\$ 220.103.748
7032	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO	FSE	900195133	\$ 200.618.225
7033	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DERKA - SANTO DOMINGO	FSE	900229084	\$ 358.637.696
7034	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACION	FSE	900339251	\$ 87.047.100
7035	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARIA	FSE	900343358	\$ 142.842.480
7036	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA NUEVO OCCIDENTE	FSE	900411862	\$ 300.332.597
7037	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA EL PINAL	FSE	900414712	\$ 180.679.897
7038	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA EL CORAZON	FSE	900705111	\$ 160.216.429
7039	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE	FSE	900705033	\$ 187.273.940
7040	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BENITO	FSE	900817827	\$ 86.777.174
7041	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE	FSE	901159880	\$ 188.037.395
7042	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA LUSITANIA- PAZ DE COLOMBIA	FSE	900932971	\$ 218.818.951
7043	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA LA SIERRA	FSE	900935808	\$ 164.610.156
7044	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA ALTAVISTA	FSE	901050221	\$ 89.761.375
7045	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA EL PLAYON	FSE	901048423	\$ 114.872.932
7046	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA LA PASTORA	FSE	901049924	\$ 107.214.442
7047	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLAS	FSE	901050539	\$ 99.857.272
7048	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA BLANQUIZAL	FSE	901046877	\$ 175.435.658
7049	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDADORES	FSE	901048040	\$ 212.279.195
7050	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA PROGRESAR	FSE	901051510	\$ 172.152.344
7051	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO ARENAS BETANCUR	FSE	901049755	\$ 123.253.860
7052	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE	FSE	900703219	\$ 137.544.389
7053	61	MEDELLIN	Medellín	CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA	FSE	811026294	\$ 100.835.665
7054	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN	FSE	811013378	\$ 187.582.659
7055	61	MEDELLIN	Medellín	CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA	FSE	811035850	\$ 70.277.187